


PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud, informe:

1. Detalle actualizado sobre la disponibilidad de insumos esenciales para la interrupción voluntaria y legal del embarazo (IVE/ILE) en el sistema público de salud provincial.
2. Indique si se han registrado faltantes de medicamentos como misoprostol y mifepristona desde el año 2024 a la fecha, indicando períodos, magnitud y medidas adoptadas.
3. Especifique la cantidad de prácticas de IVE/ILE realizadas en la Provincia, discriminadas por región sanitaria, durante los años 2023, 2024 y 2025.
4. Enumere las denuncias, reclamos o reportes por obstáculos en el acceso a la IVE/ILE en establecimientos públicos y privados de la Provincia.
5. Detalle la existencia de protocolos de actuación ante situaciones de:
 - Demoras injustificadas.
 - Consejerías indebidas o disuasorias.
 - Vulneración de la confidencialidad.
6. Indique las acciones de fiscalización y sanción implementadas frente a incumplimientos de la Ley 27.610.
7. Especifique Impacto del retiro o reducción del financiamiento nacional en programas de salud sexual y reproductiva en la Provincia.
8. Finalmente, detalle las medidas adoptadas por la Provincia para garantizar la continuidad de dichas políticas ante el contexto actual.


ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) constituyó un avance histórico en la ampliación de derechos en la República Argentina, consolidando el acceso a la salud sexual y reproductiva como un componente esencial del derecho a la salud integral, la autonomía personal y la igualdad.

No obstante su plena vigencia normativa, en el último tiempo se han registrado señales preocupantes en relación con su efectiva implementación, particularmente a partir de modificaciones en la política pública a nivel nacional que impactan directamente en la capacidad operativa de las jurisdicciones provinciales.

Diversos informes de organismos de la sociedad civil, entre ellos Amnistía Internacional, han advertido sobre un proceso de desfinanciamiento y desarticulación de programas vinculados a la salud sexual y reproductiva. Entre los principales aspectos señalados se encuentran la reducción en la compra y distribución de insumos esenciales —como medicamentos e insumos para la práctica de la IVE—, la disminución en la provisión de métodos anticonceptivos y la interrupción o debilitamiento de políticas de prevención como el Plan ENIA.

Este escenario ha derivado en un incremento significativo de las barreras de acceso, evidenciado en el aumento de denuncias por demoras injustificadas, falta de información adecuada, obstáculos administrativos y prácticas que podrían configurar situaciones de violencia institucional o vulneración de derechos.

En este contexto, resulta particularmente relevante analizar la situación en la Provincia de Buenos Aires, en tanto jurisdicción con una alta demanda en el sistema público de salud y con responsabilidades crecientes frente al repliegue del Estado Nacional. La eventual transferencia implícita de responsabilidades sin el correspondiente acompañamiento presupuestario genera tensiones que pueden afectar la calidad, oportunidad y equidad en el acceso a las prestaciones.

Asimismo, han tomado estado público denuncias vinculadas a prácticas irregulares en establecimientos de salud, tales como la realización de consejerías con sesgo disuasorio, la exigencia de estudios innecesarios, la dilación en la atención y posibles vulneraciones a la confidencialidad de los datos personales. Estas situaciones, de verificarse, no solo contravienen el espíritu de la ley, sino que podrían constituir incumplimientos normativos pasibles de sanción.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1123 /26-27



Cabe destacar que el marco legal vigente establece con claridad la obligación del sistema de salud de garantizar el acceso a la práctica en condiciones dignas, seguras y en plazos acotados, prohibiendo toda forma de obstaculización o interferencia indebida. En este sentido, la mera vigencia formal de la norma no resulta suficiente si no se cuenta con información precisa, actualizada y transparente sobre su implementación efectiva.

Por ello, el presente pedido de informes tiene por objeto relevar el estado de situación en la Provincia de Buenos Aires, identificar posibles brechas en el acceso, evaluar el impacto de las políticas nacionales recientes y conocer las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial para garantizar la continuidad y calidad de las prestaciones.

El acceso a la información pública constituye una herramienta fundamental para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, así como para el ejercicio del control democrático por parte de este Poder Legislativo. En un contexto de incertidumbre y reconfiguración del rol del Estado en materia sanitaria, resulta imprescindible contar con datos concretos que permitan orientar decisiones basadas en evidencia.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica